JORNADAS

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE LEÓN

XIX JORNADAS DE LOS SERVICIOS DE **ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA (SOAJP)**

9 y 10 de noviembre 2017
León
#JornadasPenitenciario

IGUALDAD EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO

La triple condena que sufren las mujeres ingresadas en un centro penitenciario

- **FALTA DE ESTUDIOS**

  - "Rastreando lo invisible, Mujeres extranjeras en las cárceles". Natalia Ribas, Elisabet Almeda, Encarna Bodegón. Ed. Anthropos 2005.

  - Informe del Defensor del pueblo Andaluz: Mujeres privadas de libertad en Centros Penitenciarios de Andalucía. 2006.

  - "Presunción de Inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino". Dolores Juliano. Gakoak 2011.

  - Prisión y diferencias de género. Incidencias del encarcelamiento en hombres y mujeres presas y en su entorno familiar. Araceli Fernández, Nieves García del Moral, Aurora Urbano Aljama.

ESPAÑA Y EL CONTEXTO EUROPEO

- Según en Informe ROSEP:

  - Tasa de encarcelamiento: 32% por encima de la media de los países europeos.

  - Tasa de comisión de delito: 27% menor al promedio de Europa.

  España encarcela 133 personas por cada 100.000 habitantes hablamos del doble de encarcelamientos que en Finlandia, Dinamarca o Suecia.

- España tiene la tasa de mujeres encarceladas más alta de Europa: 7,5 % frente a un 4% de la media europea.
- Según los datos obtenidos por IIPP en su última estadística (septiembre 2017) :

TOTAL DE INTERNOS: 59.987: → 55. 496 HOMBRES (92,51%)
→ 4.491 MUJERES (7,49%)

SOCIAL

- Desde la perspectiva de género las mujeres hemos sido educadas en la subordinación y la responsabilidad en las relaciones con los demás.
- Las relaciones de pareja y las relaciones afectivas han sido consideradas como imprescindibles en la vida de la mujer para poder alcanzar la realización personal y el respeto de la sociedad.
- Con el ingreso en prisión representa el ejemplo más extremo y negativo de ruptura de esos roles que la sociedad nos impone: hija obediente, esposa fiel y madre ejemplar.

- La ruptura de las relaciones por parte del hombre cuando la mujer entra en prisión son el resultado de un estigma social que recae sobre la mujer.

- Esto no es igual cuando es el hombre el que ingresa en prisión. Aquí los patrones de género se reproducen adquiriendo ellas el rol de cuidadoras y de proporción de coberturas de necesidades que les surjan a ellos.

PERSONAL

- El ingreso en prisión supone para la mujer un desarraigo familiar.
- Las mujeres que entran en prisión proceden de un entorno de exclusión y vulnerabilidad social.
- Con el ingreso en prisión se potencia y se afianza esa desintegración social.

Según el INFORME MIP

- 25% de los hijos de las mujeres encarceladas se encuentran al cuidado de los padres.
- 92% de los hijos de los padres encarcelados que se encuentran al cuidado de las madres.
- 12% de los hijos de las mujeres encarceladas se encuentran en familias adoptivas o acogimiento familiar.
- 2% de los hijos de los padres encarcelados que se encuentran en familias adoptivas o acogimiento familiar.
- 5% de los hijos de las mujeres encarceladas permanecen en el hogar tras el ingreso.

Desmitificación de que la mujer reproductiva depende del hombre productivo: Ejemplo, la mujer extranjera.

Ingreso en prisión → Pérdida de la familia → Pérdida identidad como mujer

↓

Proceso de culpabilización → Sobremedicación

PENITENCIARIA

- Incumplimiento de principio fundamental de separación interior.
- Aplicación de medidas de control y vigilancia.
- Mayor sumisión y docilidad.
- Mayor número de funcionarios de prisiones hombres que mujeres.
- Mayor restricción al acceso de zonas comunes.

-Falta de departamentos de primeros grados.

- Módulos de Respeto.

-Existen menos recursos materiales, económicos formativos, culturales y recreativos.

-Existen menos talleres productivos.

- Existen menos talleres formativos.

- Mayor lejanía en el cumplimiento de su familia o amigos: Unidades de madres.

CONCLUSIONES

- Se entiende la **perspectiva de género** como la forma de trabajar con hombres y mujeres dónde podamos tener en cuenta las diferencias y particularidades de cada uno y una vez analizadas implantar estrategias para los hombres y las mujeres puedan llegar a la igualdad real y mejorar su entorno social.
- Trabajar desde una perspectiva positiva: empoderamiento
- Debemos analizar cada género y sus necesidades específicas. Ejemplo: Materias de salud, empleo o educación.
- Salud emocional.
- Acciones positivas en las intervenciones.

¿Cómo llegamos a la igualdad entre mujeres y hombres desde la desigualdad existente? Acciones positivas en las intervenciones.

-Identificar la problemática de mujeres y hombres. Esto es importante porque la problemática es diferente por razones de género y nos dará soluciones diferentes.

- Introducir la perspectiva de género en la intervención penitenciaria y en la penal.

- Inversión en investigación y desarrollo en la materia de mujeres .

- Introducción de la perspectiva de género en las intervenciones de drogodependientes en los tratamientos de los centros penitenciarios. Generar programas en atención a las necesidades de la mujer.

-Reforma en el Reglamento Penitenciario con el objetivo de mejorar la intervención sociolaboral: medidas alternativas en segundo grado y flexibilizar las salidas.

- Formación específica en los funcionarios de prisiones para trabajar con las mujeres para saber detectar sus necesidades y carencias.